



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de octubre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0032384/2014

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Agr. Daniel Alejandro RIVILLI, en su carácter de Apoderado, por la cual solicita formalizar y Convalidar el **CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS** celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA "MARCA LIQUIDA S.A."**.

CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Art. 3° de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, y Ordenanza del H.CS N° 01/09 y modificatorias;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas;


Por ello,

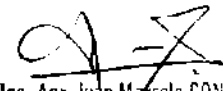
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar y Convalidar el **CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS** a celebrarse entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA "MARCA LIQUIDA S.A."** y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2°:-La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 967
E.D./

